

Proceso No. 2019- 0036

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en su sentencia calendada 28 de septiembre del 2021, que revocó el fallo de primera instancia.

Practíquese la liquidación de costas de primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada, incluyéndose la suma de \$7'000.000,00 como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>028</u> hoy <u>31</u> de marzo de 2022 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
